

DEPORTE INFANTIL JUDO y JIU-JITSU



Reglamento específico
2009 – 10

Capítulo 1. INSCRIPCIONES Y SORTEOS.

Artículo 1.1. Inscripción

La inscripción para cada una de las jornadas se realizará mediante el modelo oficial (C.G.-C.I.I.), será hasta las 20,00 h del miércoles anterior al día de cada competición, en las Cajas del Pabellón Olimpia o la Ciudad Deportiva Municipal Europa. El sorteo se hará en el Centro de Gestión de Competiciones el jueves anterior a la competición a las 16,00 h.

Capítulo 2. CALENDARIO.

Artículo 2.1. Jornadas

Las jornadas en las que se realizarán las competiciones de judo son las siguientes:

Fecha	Fase	Categoría	Sexo	Jornada	Organización	Instalación	Hora
	Local	Alevín ----- cadete	Ambos	1ª	Ayto. de Leganés Fed. Mad. Judo	Pabellón Fortuna	9:00-14:00
	Local	Jiu-jitsu minis, benjamín, alevín	Ambos	2ª	Ayto. de Leganés Fed. Mad. Judo	Pabellón Fortuna	9:00-14:00
	Local	Benjamín ----- Infantil	Ambos	3ª	Ayto. de Leganés Fed. Mad. Judo	Pabellón Fortuna	9:00-14:00
	Area	Infantil y cadete	Ambos	4ª	Ayto. de Leganés Fed. Mad. Judo	Pabellón Fortuna	9:00-14:00
	Local	Exhibición Jiu-jitsu Infantil y Cadete	Ambos	5ª	Ayto. de Leganés Fed. Mad. Judo	Pabellón Fortuna	9:00-14:00

Las jornadas en las que se realizarán las fases de la Comunidad de Madrid son las siguientes:

Fecha	Fase	Categoría	Sexo	Organización	Instalación	Hora
17-04-10	Zonal	Infantil y Cadete	Ambos	Comunidad de Madrid	Sin determinar	
24-04-10	Final	Infantil y Cadete	Ambos	Comunidad de Madrid	Sin determinar	

Capítulo 3. PESOS.

Artículo 3.1. Pesos según categorías.

Los pesos según las categorías, son los que se indican en la página siguiente:

INDIVIDUAL							
BENJAMIN		ALEVIN		INFANTIL		CADETE	
Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Menos de 26 Kg	Menos de 26 Kg	Menos de 30 Kg	Menos de 30 Kg	Menos de 42 Kg	Menos de 40 Kg	Menos de 50 Kg	Menos de 44 Kg
de 26 a 30 Kg	de 26 a 30 Kg	de 30 a 34 Kg	de 30 a 34 Kg	de 42 a 46 Kg	de 40 a 44 Kg	de 50 a 55 Kg	de 44 a 48 Kg
de 30 a 34 Kg	de 30 a 34 Kg	de 34 a 38 Kg	de 34 a 38 Kg	de 46 a 50 Kg	de 44 a 48 Kg	de 55 a 60 Kg	de 48 a 52 Kg
de 34 a 38 Kg	de 34 a 38 Kg	de 38 a 42 Kg	de 38 a 42 Kg	de 50 a 55 Kg	de 48 a 52 Kg	de 60 a 66 Kg	de 52 a 57 Kg
de 38 a 42 Kg	de 38 a 42 Kg	de 42 a 47 Kg	de 42 a 47 Kg	de 55 a 60 Kg	de 52 a 57 Kg	de 66 a 73 Kg	de 57 a 63 Kg
de 42 a 47 Kg	de 42 a 47 Kg	de 47 a 52 Kg	de 47 a 52 Kg	de 60 a 66 Kg	de 57 a 63 Kg	de 73 a 81 Kg	de 63 a 70 Kg
Más de 47 Kg	Más de 47 Kg	Más de 52 Kg	Más de 52 Kg	Más de 66 Kg	Más de 63 Kg	Más de 81 Kg	Más de 70 Kg

TRIOS							
BENJAMIN		ALEVIN		INFANTIL		CADETE	
MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO
- 30 Kg	- 30 Kg	- 34 Kg	- 34 Kg	- 46 Kg	- 44 Kg	- 55 Kg	- 48 Kg
- 34 Kg	- 34 Kg	- 38 Kg	- 38 Kg	- 50 Kg	- 48 Kg	- 60 Kg	- 52 Kg
- 38 Kg	- 38 Kg	-42 Kg	-42 Kg	- 55 Kg	- 52 Kg	- 66 Kg	- 57 Kg
-42 Kg	-42 Kg	- 47 Kg	- 47 Kg	- 60 Kg	- 57 Kg	-73 Kg	- 63 Kg
- 47 Kg	- 47 Kg	- 52 Kg	- 52 Kg	- 66 Kg	- 63 Kg	- 81 Kg	- 70 Kg
+ 47 Kg	+ 47 Kg	+ 52 Kg	+ 52 Kg	+ 66 Kg	+ 63 Kg	+ 81 Kg	+70 Kg

Capítulo 4. NORMATIVA DE LA COMPETICIÓN.

Artículo 4.1. Reglamento.

Se aplicará el mismo de la Federación Española de Judo con una serie de normas que más abajo se especifican. Tanto los árbitros, entrenadores y delegados deben conocer estas normas.

En la categoría INFANTIL se aplicará el reglamento en vigor de la FEJ pero está prohibido aplicar LUXACIONES Y EXTRANGULACIONES.

En las categorías CADETE y JUVENIL se aplicará el reglamento en vigor de la FEJ.

Artículo 4.2. Pesaje

En el momento del pesaje el delegado del club o entidad deberá presentar la licencia deportiva del Deporte Infantil, esta deberá estar en vigor.

Artículo 4.3. Edad superior

Un competidor NO podrá participar en una categoría de edad superior, aunque sí podrá hacerlo en el peso inmediato superior al suyo.

Artículo 4.4. Duración

Los combates durarán dos minutos en las categorías Benjamín y Alevín, y tres minutos en Infantil y Cadete.

Artículo 4.5. Movimientos no válidos

No se valorará ningún movimiento en que TORI CAIGA ENCIMA DE UKE. Si la caída es provocada por el UKE, que arrastra a TORI o se agarre a él provocando que TORI caiga sobre el infractor de la norma que será UKE. Para poder apreciar bien estas situaciones se recomienda a los árbitros tener más movilidad sobre el tatami, para poder estar en el mejor ángulo de visión, así mismo se recuerda a los jueces la obligación de estar muy atentos al desarrollo del combate. Ante situaciones extrañas, agarres no fundamentales, insistir una y otra vez sin parar en el mismo ataque sin obtener resultado, posiciones embarulladas, se recomienda al árbitro dar Matte, para evitar posibles riesgos de lesiones.

Artículo 4.6. Validez de las proyecciones

No será válida ninguna proyección en que TORI no controle el brazo de UKE del lado por el que es proyectado.

Artículo 4.7. Técnicas prohibidas

Están prohibidas las siguientes técnicas: TE GURUMA, KATA GURUMA, UTSURI GOSHI, SUKUY NAGE, MOROTE GARI, KUCHIKI TAOSHI, KIBISU GAESHI y todas las técnicas en que UKE o TORI cojan una o dos piernas; también están prohibidos todos los SUTEMIS.

Artículo 4.8. Kesa Gatame

Cuando UKE está cogido en KESA GATAME, no podrá realizar el giro de su cuerpo hacia afuera hasta el extremo de forzar su hombro y cuello, poniendo en peligro sus articulaciones.

Artículo 4.9. Avisos

Cuando se produzca una de las circunstancias ya expuestas en los puntos anteriores, el árbitro avisará al judoka explicándole la prohibición, si lo repite el árbitro le sancionará por desobediencia con CHUI, y si insistiera y lo volviera a realizar el árbitro lo sancionará con KEIKOKU. Queda claro que el resto de actos prohibidos, llevarán el procedimiento ya expuesto en el reglamento oficial. Realizar dos actos diferentes, de los expuestos en los puntos 1 y 4, de estas normas, conlleva una advertencia por cada uno, por tanto no se acumula.

Artículo 4.10. Asistencia médica

En lo referente a las asistencias médicas, serán muy flexible y se permitirá la entrada y atención médica siempre que el árbitro lo considere oportuno.

Artículo 4.11. Dudas

En caso de cualquier duda sobre estas normas se debe consultar siempre con la organización de esta competición.

Artículo 4.12. Aplicación de las normas

Para aplicar las reglas anteriores los árbitros habrán de tener en cuenta tres cosas fundamentales:

- ❖ La edad de los competidores. No es lo mismo arbitrar niños que adultos. Los niños difícilmente van a obtener resultados prácticos en posiciones "extrañas".
- ❖ Se trata de educar y por lo tanto sobran actitudes autoritarias, y es necesario informar y aconsejar al niño, sobre todo cuando haya que aplicarle alguna sanción.
- ❖ Los combates son muy cortos, solo 2 minutos, y por lo tanto hay que tener un cuidado especial a la hora de juzgar posiciones y actitudes defensivas o contrarias al espíritu del judo.

Capítulo 5. TROFEOS Y GALARDONES.

Artículo 5.1. Medallas

Se entregarán medallas a los 4 primeros clasificados en cada categoría, sexo y peso.

En las jornadas que tan solo se presente un participante en cualquiera de los pesos, no obtendrán medalla.

Capítulo 6. ENTRENAMIENTOS.

Artículo 6.1. Solicitud de entrenamiento

Se pone a disposición para entrenamientos la sala de Artes Marciales del Polideportivo OLIMPIA en fines de semana, siempre que no tenga otras actividades programadas en horario de mañana y tarde tanto sábado como domingo.

Para solicitar hacer uso de la misma se requiere:

- Haber hecho la solicitud de participación en el Deporte Infantil en las especialidades de Judo o Jiu-Jitsu para la temporada 2008-09
- Solicitar en el modelo oficial el entrenamiento.

Para poder hacer uso de la sala es necesario:

- Tener el permiso correspondiente
- Cumplimentar el modelo C.G.-C-II con todos los datos de los/as que vayan a entrar en la instalación, dedicando los apartados "Aparato/Prueba/Cinturón" y "Peso/Marca" al domicilio completo y teléfono respectivamente.
- Que todos/as los que utilicen la sala pertenezcan a la Serie Básica del Deporte Infantil.
- Que enseñen a los/as señores/as conserjes de la instalación su licencia actualizada, incluidos/as los/as responsables.

El periodo máximo de utilización en cada fin de semana será de una sesión.

La duración de la sesión dependerá del número de solicitudes, no pudiendo superar las dos horas.

Con las solicitudes recibidas hasta el día 14 de diciembre de 2008j se realizará un sorteo el día 28 a las 16 h., el resto de las solicitudes se atenderá por riguroso orden de llegada.